



Corporación Nacional Forestal Región del Bio Bio Dirección Regional del Bio Bio MMP/MMP/VMC/JOA

**RESOLUCIÓN Nº: 91/2012** 

ANT : SOLICITUD DONACIÓN DE PLANTAS MAT.: AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS

Concepción, 31/07/2012

### **VISTOS**

- 1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y conforme a la Resolución N° 195 de fecha 26 de abril de 2010 del Director Ejecutivo, y
  - 2. La Resolución Nº 216 sobre Donaciones de Bienes Menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 08 de Junio de 2011.

#### CONSIDERANDO

1. PRIMERO Que el Proyecto Bicentenario de Arborización, es un programa del Gobierno de Chile, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida urbana y periurbana de sus habitantes, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socio-ambientales que entrega el árbol en la persona que lo recibe, planta y cuida.

**SEGUNDO** Que la Corporación Nacional Forestal, como encargada de la administración de este Programa, a través del Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, modificado por el Ord. N° 249/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, ambos de la Dirección Ejecutiva, impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

TERCERO Que en el marco de este programa, don Alejandro Villagrán Briones, Rut 10.563.298-3, con dirección en Sector Cuñibal, Km. 10 camino a Santa Bárbara, solicitó la donación de 100 plantas de Quillay, para ser plantadas en el Sector Cuñibal, Km. 10 camino a Santa Bárbara, en la comuna de Los Angeles.

**CUARTO** Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

#### **RESUELVO**

- PRIMERO Autorízase la donación de 100 plantas de Quillay, a don Alejandro Villagrán Briones, las que serán plantadas en el Sector Cuñibal, Km. 10 camino a Santa Bárbara, según el siguiente detalle:
  - 50 Plantas de Quillay en Maceta
  - 50 Plantas de Quillay en Speedling

SEGUNDO Las plantas de Quillay en Maceta tienen un valor de \$ 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta Pesos) cada una, y las plantas de Quillay en Speedling, un valor de \$ 170 (Ciento Setenta Pesos) cada una, por lo que esta donación representa un valor total de \$ 96.000 (Noventa y Seis Mil Pesos), esto es, un monto inferior a 80 UTM.

**TERCERO** El retiro de las plantas que se donan, deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, la que será de cargo de don **Alejandro Villagrán Briones** y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

**CUARTO** Los beneficiarios de esta donación, se comprometen al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Jaime Salas Arancibia

Director Regional

# Dirección Regional del Bio Bio

## Distribución:

- Daniel Correa Diaz-Fiscal (S) Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB
- Julio Orellana Acuña-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB